

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrar que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se basaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 61 y 62 de la Ley provincial, en relación con el 70 de la misma, declarados en vigor por la Ley de 15 de Septiembre de 1931, he acordado convocar a sesión extraordinaria a la Comisión Gestora provincial, para el día 11 del mes de Enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Palacio de la Diputación, a fin de tratar de los asuntos que comprende el Orden del día que a continuación se inserta.

León, 31 de Diciembre de 1942.

El Gobernador Civil,

Antonio Martínez Cattáneo

ORDEN DEL DÍA

1. Acta de la sesión anterior.
2. Movimiento de fondos.
3. Estados de contabilidad.
4. Habilitaciones y suplementos de créditos ya aprobados.
5. Concesión con cargo al fondo de Protección benéfico-social.
6. Setencia referente al Instituto provincial de Higiene.
7. Cuentas mensuales del presupuesto ordinario.
8. Idem del extraordinario para caminos vecinales.
9. Ampliación del presupuesto extraordinario.
10. Plan de caminos vecinales.
11. Anteproyecto de edificación para viviendas.
12. Desistimiento del Monte de Piedad respecto a compra de bienes provinciales.
13. Petición del Sr. Depositario provincial respecto a quebranto de moneda.
14. Id. del Sr. Oficial Mayor Letrado respecto a sueldo.
15. Id. de la Escuela de Avicultura de Arenys de Mar.
16. Revisión de amillaramiento.
17. Ingresos en Establecimientos benéficos.
18. Movimiento mensual en idem idem.
19. Reducción de cédulas personales a padres de familias numerosas.
20. Pago alquiler casa-habitación Excmo. Sr. Gobernador civil.
21. Premios a funcionarios.

22. Referente al camino vecinal de Riosequino a San Feliz.
23. Relaciones con el Banco de Crédito Local.
24. Propuesta referente a cédulas personates para Caballeros Mutilados.
25. Petición de permiso y dote para matrimonio de una acogida.
26. Propuesta referente a retribución de nodrizas externas.
27. Petición para una sordo-muda.
28. Idem de beca de canto.
29. Señalamiento de sesiones.
30. Ruegos y preguntas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUM. 187

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Castrotierra, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Julio de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 24 de Diciembre de 1942

El Gobernador civil.

Antonio Martínez Cattáneo

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Reyero Villar, vecino de Matallana de Torío, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de Noviembre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hulla llamada *Dos Amigos*, sita en el término de Robles, Ayuntamiento de Matallana.

Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente del río Torío de la carretera de La Magdalena a Tinamayor, kilómetro 24, y desde éste punto se medirán 200 metros al Norte y se colocará la 1.^a estaca; de ésta se medirán 500 metros al Este y se colocará la 2.^a estaca; de ésta 300 metros al Sur la 3.^a estaca; de ésta 500 metros al Oeste la 4.^a; de ésta 100 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 359 León, 14 de Diciembre de 1942.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Candín

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Fuentes de Carbajal
Santovenia de la Valdorcina
Maraña
Cabillas de Rueda
Cistierna
Valderrey
Carucedo
Sobrado
Matadeón de los Oteros
Valverde de la Virgen
Salamón
Cebanico
Folgo de la Ribera
Sañices del Río
Quintana del Castillo
Bembibre
Prado de la Guzpeña

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Boñar

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Joara
Villamol
Garrafe de Torío
Villagatón
Sancedo

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1943, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Joara
Villamol
Garrafe de Torío
Villagatón
Sancedo

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1943, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Joara
Villamol
Garrafe de Torío
Villagatón
Sancedo

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1943, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Matadeón de los Oteros
Villarejo de Orbigo
Villamañán

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

No habiéndose recogido por el que acreditase ser su dueño la caballería menor que apareció en el anejo pueblo de Villamorisco y que se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 4 del corriente, esta Alcaldía ha acordado proceder a la venta en pública subasta de dichas reses, la cual tendrá efecto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 3 del próximo mes de Enero a las doce de su mañana.

Laguna de Negrillos, 23 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 592.—12,75 ptas.

Junta de Partido de Valencia de Don Juan

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto aprobado por la Junta de la Mancomunidad de este partido de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de las atenciones de justicia que ha de regir en el año próximo de mil novecientos cuarenta y tres.

Valencia de Don Juan, a 28 de Diciembre de 1942.—El Presidente, Luis Alonso.